

Miguel Ángel Picornell: el periodista que se convirtió en abogado y denunció el cierre de Canal 9

El que durante años fue voz de los partidos del Valencia CF en RTVV presenta una denuncia de su puño y letra contra el Consell por atentar contra derechos fundamentales

Valencia Plaza, Joaquim Clemente (10/12/2013)

"El balón ha fet un ciri...". Aquella frase que repetía Miguel Ángel Picornell en sus retransmisiones deportivas sorprendió a los aficionados al fútbol que escuchaban por primera vez narrar un partido en valenciano. Corría 1989. Pocos días antes de la apertura oficial de Canal 9, la RTVV en pruebas emitió un encuentro del Valencia CF. Un acontecimiento feliz al que el periodista radiofónico, criado en Radio Gandia-SER, se había unido desde el principio. Aprobó la oposición y formó parte de la plantilla inicial de la nueva televisión autonómica valenciana.

Desde aquel día se convirtió en una voz inconfundible de las retransmisiones de La Liga en Canal 9. Picornell, con un valenciano pulido y un estilo académico poco dado a estridencias en sus retransmisiones, aportó calidad a la televisión y a su programación deportiva. En 1995, con el cambio del poder en la Generalitat y en la cúpula de RTVV, llegó Jesús Sánchez Carrascosa y lo elevó a la jefatura de deportes de la cadena. Pero después, cuando Lluís Motes tomó el control de los informativos de la casa, apartó a Picornell al ostracismo.



Miguel Ángel Picornell

Así lo cuenta el propio periodista en una conversación con

ValenciaPlaza.com en la que no habla de fútbol. Habla de derecho. Porque cuando empezó a pasar horas muertas en Burjassot apartado de la actividad periodística, Picornell empezó a cursar estudios de Derecho. Cinco años tardó en licenciarse. Hoy es, además de periodista de oficio, abogado colegiado.

Ha sido en calidad de abogado y de trabajador de Canal 9 en la que Picornell ha presentado un recurso contencioso administrativo por vulneración de derechos fundamentales contra el Consell por el acuerdo de 28 de noviembre en el que acordó el cese de las emisiones de RTVV. La vía elegida por el popular locutor deportivo es una excepción: solo se puede usar cuando se considera que se vulneran derechos como la libertad de expresión u otros reconocidos por leyes fundamentales, como la Constitución o, en el caso valenciano, L'Estatut.

LESIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Para poder recurrir a esa vía hay que presentar la demanda en los siguientes 10 días a los hechos denunciados. Y a partir de ahí esperar a la decisión de los tribunales. El primer paso lo hizo con la redacción de la demanda, que hizo él mismo. Para poder representarse ante el TSJCV tuvo que pedir una habilitación especial del Colegio de Abogados, ya que su colegiación es de no ejerciente. El siguiente lo dio la sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ que dio curso a su demanda.

En la diligencia, el TSJCV insta al Consell a, en el plazo de cinco días hábiles, plazo que vencerá esta semana, presente el expediente que justifica su decisión. Esa urgencia responde al procedimiento de lesión de los derechos fundamentales. "Como mínimo yo obligaré a la Generalitat a que presente un expediente que no sé si tienen hecho...", explica Picornell, que también se muestra satisfecho porque el juzgado haya abierto una pieza separada para estudiar las medidas cautelares que pide.

El periodista, que dejó RTVV el 28 de febrero de 2013 afectado por el experimente de regulación de empleo, ha tenido que dejar el trabajo que había conseguido en su casa de toda la vida, Radio Gandia. Al anularse el ERE volvió automáticamente a su puesto y ahora espera en tierra de nadie. "Como otros 40 compañeros al menos que yo sepa que había conseguido trabajo o se habían establecido como autónomos", explica.

"Que yo sepa soy la única persona que ha presentado una demanda a título personal", explica. Ahora que no hay Canal 9 ni partidos en valenciano en televisión. La voz de Picornell también ha dejado de escucharse temporalmente en la radio. Quizá la próxima vez que hable en público sea ante un tribunal de justicia para explicar su demanda.